



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA  
24 DE JULIO 2018**

**ASISTENTES**

En Aielo de Rugat, a veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Jaime Soler Todolí

**SRES. CONCEJALES**

D. Juan Miguel Sanchis Juan

D. Naira Castelló Juan

D. Sergio Perelló Blanquer

D. Remedios Vidal Alborch

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> María Barona Lamothe

Siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jaime Soler Todolí, asistido por la Secretaria, D<sup>a</sup> María Barona Lamothe.

**1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Siendo la hora indicada, yo el Secretario procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

**2º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACION FACTURAS**

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Aprobación de las facturas correspondientes al mes de junio:

- Resolución de fecha 30 de junio 2018: Aprobación de la relación 6/2018 por importe de 40.945,87 €

**3º APROBACION SOLICITUD SUBVENCION CONTRA LA SEQUÍA Y MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LOS ABASTECIMIENTOS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA**

Por la Alcaldía se procedió a dar lectura de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones encaminadas a la lucha contra la sequía y mejora del rendimiento de los abastecimientos y redes de distribución de agua potable en los municipios de la provincia de Valencia para el ejercicio 2018.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**Primero.** Formular solicitud de ayuda en especie a la Diputación de Valencia para la realización del siguiente trabajo e inversión en el marco de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ENCAMINADAS A LA LUCHA CONTRA LA SEQUÍA Y MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LOS ABASTECIMIENTOS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA PARA EL EJERCICIO 2018.

## **RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DE AIELO DE RUGAT por importe de 95.033,40**

**Segundo.** Adquirir el compromiso de:

- Aportar aquella parte del importe total del/los trabajo/s e inversión/es que no cubran la ayuda concedida y que no haya sido financiada de otra forma.
- Reintegrar las cantidades que se hayan percibido, en caso de revocación de la ayuda o incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia y en la convocatoria de estas subvenciones, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/o obtenidas para la misma finalidad.
- Informar en el momento en que se produzca, de cualquier nueva petición o concesión de ayuda que se solicite o reciba para la misma finalidad que la solicitada en la presente convocatoria.

**Tercero.** A los efectos previstos en el artículo 24.5 de la Ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda que en el marco de la presente convocatoria fuera concedida por la Diputación de Valencia.

**Cuarto.** Autorizar a la Diputación de Valencia que realice las gestiones oportunas con vista a la comprobación que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y frente a la Diputación de Valencia. (En caso de que el ayuntamiento deniegue este consentimiento de forma expresa, deberá aportar los certificados de estar al corriente exigidos)

**Quinto.** Se acepta la práctica de notificación electrónica para los trámites derivados y/o relacionados con el presente expediente y se designa, a dichos efectos, la siguiente persona autorizada para la recepción de las notificaciones:

### **4º APROBACION SOLICITUD CAMBIOS OBRAS SOM 2018-2019 A DIPUTACION DE VALENCIA**

Por la Alcaldía se procedió a dar lectura de las bases de la Diputación de Valencia que rigen el programa PPOS, SOM 2018-2019 para que los ayuntamientos de la provincia soliciten las obras de inversiones que tengan por convenientes.

Por la Alcaldía se recordó la petición de obras formulada en Sesión Plenaria de fecha 10 de abril de 2018, y que fueron las siguientes:

- Adquisición nave almacén
- Adquisición de: 2 cortasetos, 1 soplador, 1 motosierra, 3 desbrozadoras, 1 taladro percutor, 1 1 atornilladora a batería, 1 motor con podadora, motosierra y cortasetos
- Adquisición limpiafondos piscina
- Adquisición vehículo municipal
- Reforma integral almacén municipal
- Equipamiento completo de cocina para Centre Social

La Alcaldía pone en conocimiento de la Corporación que, tras varias negociaciones con el propietario de la nave almacén que se pretendía adquirir, no se ha llegado a ningún acuerdo, por lo que tanto, la adquisición de la nave almacén y la obra “Reforma Integral

almacen municipal” no se pueden ejecutar. Se hace necesario, pues, solicitar un cambio a la Diputación de Valencia.

Asimismo, es necesario también cambiar la obra “Adquisición vehículo municipal”, para acoplar mejor las obras que se van a solicitar de nuevo.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Anular las peticiones de subvención siguientes:

- Adquisición nave almacén
- Reforma integral almacén municipal
- Adquisición vehículo municipal

Estas tres actuaciones ascienden a la cantidad de 146.284,02 €

Segundo. Formular solicitud de ayuda económica ante la Diputación de Valencia para la realización de las siguientes inversiones en el marco del Plan Provincial de Obras y Servicios (SOM) de 2018-2019 y en sustitución de las anteriormente anuladas:

Descripción de la inversión	Importe €	Aplicación presupuestaria
- Adquisición Solar en calle iglesia 5	45.000,00	459 61901
- Construcción Ayuntamiento 1ª fase	101.284,02	459 61901

Tercero. Adquirir el compromiso de:

- Aportar aquella parte del importe total de la/s inversión/es que no cubra la ayuda concedida y que no haya sido financiada de otro modo.
- Reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, en caso de revocación de la ayuda o incumplimiento de las obligaciones establecidas por la convocatoria reguladora del Plan Provincial, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad.
- Informar en el momento en que se produzca, de cualquier nueva petición o concesión de ayuda que se solicite o reciba para la misma finalidad que la solicitada en la presente convocatoria.

Cuarto. A los efectos previstos en el artículo 24.5 de la Ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda que en el marco del presente Plan Provincial fuera concedida por la Diputación de Valencia.

Quinto. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 33.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 28 de abril (TRRL)

SOLICITAR asumir la ejecución de las inversiones descritas

Sexto. Autorizar a la Diputación de Valencia a que realice las gestiones oportunas en orden a la comprobación de que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Estatal, Autonómica, y frente a la Seguridad Social.

## **5º ACEPTACION Y COLABORACION CON LA DIRECCION GENERAL DEL AGUA.-**

Por la Alcaldía se procedió a la lectura del escrito de fecha 16 de julio 2018 remitido por la Dirección General del Agua, adscrita a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural en el cual se informa que la Consellería tiene previsto licitar las obras “Optimación Hidráulica de la red Municipal en varios municipios de la Comunidad Valenciana”.

El proyecto de dichas obras ha sido informado favorablemente por el Servicio de Supervisión de Proyectos, Infraestructuras y Gestión Energética en fecha 29 de junio de 2018.

El municipio de Aiello de Rugat ha sido incluido en dicha actuación.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros aprueba:

Primero: Prestar la conformidad al proyecto aprobado.

Segundo: Solicitar a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural que ejecute las obras.

Tercero: Autorizar a la a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural a ocupar los terrenos para la ejecución de la obras.

Cuarto: Asumir, una vez efectuada la recepción de las obras mediante la firma de la correspondiente Acta, la conservación y mantenimiento de las mismas

Quinto: Remitir copia de este Acuerdo a la Dirección General del Agua para su conocimiento y efectos oportunos.

## **6º APROBACION SOLICITUD A DIPUTACION DE VALENCIA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018**

Por la Alcaldía se procedió a dar lectura de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la provincia de Valencia para la ejecución de Inversiones Financieramente Sostenibles el ejercicio 2018.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

*Primero*. Formular solicitud de ayuda económica ante la Diputación de Valencia para la realización de la siguiente inversión financieramente sostenible (IFS), al amparo de la convocatoria publicada en el BOP número 126 de julio de 2018.

Descripción de la inversión	Grupo de programa (anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre)	Importe €
1-Ejecución cunetas Partida Fondó y Terra Negra	454 61 900	44.837,49
2-Redacción proyecto obra Ejecución cunetas Partida Fondó y Terra Negra	454 61 900	2.430,26
3-Dirección obra Ejecución cunetas Partida Fondó y Terra Negra	454 61 900	1.175,57
4-Renovación alumbrado público en calles: Nueva, Sant Antoni, Baix, Jaume I, Pintor Novella, Iglesia, Molí, Trinquet y Ravalet	165 61 900	32.800,92
5-Redacción proyecto obra Renovación alumbrado público en calles: Nueva, Sant Antoni, Baix, Jaume I, Pintor Novella, Iglesia, Molí, Trinquet y Ravalet	165 61 900	1.777,86
6-Dirección obra Renovación alumbrado público en calles: Nueva, Sant Antoni, Baix, Jaume I, Pintor Novella, Iglesia, Molí, Trinquet y Ravalet	165 61 900	859,99

	TOTAL	83.882,09
--	-------	-----------

*Segundo.* Adquirir el compromiso de:

- Aportar aquella parte del importe total de la actuación que no cubra la subvención concedida y que no haya sido financiada de otro modo.
- Reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, en caso de revocación de la ayuda, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad.

*Tercero.* A los efectos previstos en el artículo 24.5 de la Ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda que en el marco de la presente convocatoria fuera concedida por la Diputación de Valencia.

*Cuarto.* Autorizar a la Diputación de Valencia a que realice las gestiones oportunas en orden a la comprobación de que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

#### **7º.- APROBACION FIRMA CONTRATO DE COMPROMISO COMPRA SOLAR URBANO DENTRO DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2018-2019.-**

Por la Alcaldía se dio a conocer la necesidad de firmar un contrato de compromiso de compraventa de finca urbana para llevar a cabo la actuación incluida en el PPOS 2018-19, subvencionada por la Diputación Provincial de Valencia.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar la firma del contrato de compromiso de compraventa siguiente:

- DON JOSE MIGUEL BONET ALBORCH con DNI nº 20.406.568 W, y DOÑA MARIA AMPARO ALONSO MOMPALER con D.N.I. 19.989.098 M, ambos con domicilio en C/ Baix nº 11 de Aiello de Rugat son propietarios en pleno y absoluto dominio de la finca urbana sita en el término municipal de Aiello de Rugat, c/ Iglesia nº 5, referencia catastral 0572203YJ3007A0001Z.

El Ayuntamiento de Aiello de Rugat está interesado en comprar la finca urbana por importe de 45.000 €

Segundo: Remitir copia de dicho acuerdo a la Diputación de Valencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

**VºBº**  
**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**